

Barranquilla
410

Señor
Anónimo N.N

Asunto: Respuesta Derecho de Petición. Radicado DANE No. 20241210046272 del 06 de noviembre 2024

Cordial saludo,

Con relación al tema del asunto, me permito manifestarle que para la consecución de personal a vincular en el Censo Económico Nacional Urbano (CENU), el DANE recurrió a diferentes fuentes de provisión de hojas de vida, como el Servicio Público de empleo SPE, las agencias de empleos de las cajas de compensación familiar y la Agencia Pública de Empleo del SENA, para realizar el proceso de recolección y preselección de las hojas de vida en los perfiles de censistas, supervisores, analistas de información y coordinadores para los roles de barrido del CENU.

Una vez terminada la recolección de hojas de vida, el DANE realizó el registro de los aspirantes que aplicaron a nivel nacional en el curso de aprendizaje, requisito previo para la contratación, en dicho curso se proporcionaron los conocimientos necesarios para el desarrollo del rol al cual se aplicó y una prueba de valoración al final, para pertenecer o no al Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO) del DANE.

El Banco de Prestadores de Servicios Operativos fue creado precisamente para que el DANE no tenga que hacer invitaciones públicas cada que requiera personal para contratar, sino que lo puede hacer directamente con el personal inscrito en el BPSO, como efectivamente lo viene haciendo en Censo Económico Nacional Urbano, debido al desistimiento de algunas personas seleccionadas.

La oportunidad laboral que ofrece el DANE no está comprendida dentro del régimen de carrera administrativa, sino que, se hace a través de invitaciones públicas para garantizar la participación de ciudadanos en igualdad de condiciones, sin embargo, se reserva la facultad de contratar de forma directa con fundamento en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios o modificatorios.

Cordialmente,

HÉCTOR JAIRO LOZADA MARTÍNEZ
Director Territorial Norte (E)

Proyectó: David Huelvas Prof. Esp.